



LUS/lcd
03/06/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1346.-

LITUECHE, 03 de Junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer de recursos en efectivo para atender gastos imprevistos de menor cuantía.

El acuerdo N° 4106 de la Sesión Ordinaria N° 37 del H. Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre de 2013, en el cual se aprueba el presupuesto Municipal para el año 2014.

VISTOS:

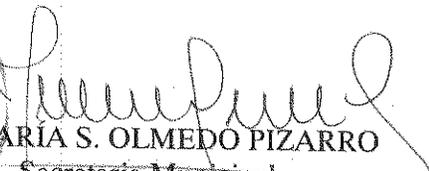
Lo dispuesto en el Decreto Supremo (Hda.) N° 1593 del 2010 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre de 2012

DECRETO

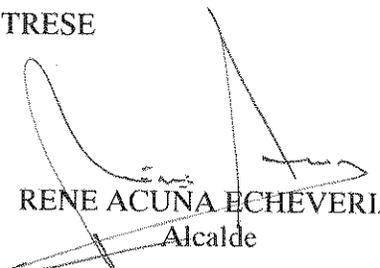
1. Crease un Fondo Fijo por una sola vez de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para gastos menores que la municipalidad efectúe mensualmente, el que estará a cargo de la Jefa Suplente de Finanzas Señora Laura Uribe Silva.
2. Impútese el gasto que origina este Decreto al Subt 22 Item 12 Asig 002 del presupuesto vigente de la gestión municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE




MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo